República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

CONTRATO UOC N°28, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº14/2013, PARA EL "SERVICIO DE REPARACION DE RETROPALA CATERPILAR 416E"

ID: N°251.069

En la ciudad de Coronel Bogado, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Coronel Bogado domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR F. CESPEDES FLORES** y refrendado por el **SECRETARIO MUNICIPAL LIC. JULIO CESAR RIVEROS**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA AGRIMEC**, representado en este caso por la **SR. ALFREDO RAMON BRINKMANN,** ubicado sobre Pio Herrería y Ruta 1 – Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº3.686.730, con RUC Nº3686730-6**, denominado en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº14/2013, PARA EL "SERVICIO DE REPARACION DE RETROPALA CATERPILAR 416E,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA se obliga a entregar el bien conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº14/2013, PARA EL "SERVICIO DE REPARACION DE RETROPALA CATERPILAR 416E,** adjudicado por Resolución Nº11476/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013 dictada por el Ejecutivo Municipal –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) El presente Contrato y sus anexos.
(b) Especificaciones Técnicas.
(c) Planilla de Oferta.

3. PRECIO Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El MONTO TOTAL DE LA OFERTA asciende a la suma de **Gs.46.400.000 (guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA incluido**.----------

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
Los bienes que el Adjudicatario se obliga a proveer, se hallan descriptos en la Planilla de Especificaciones Técnicas, acompañada en la Carta Invitación y presentada por **EL CONTRATISTA**. **EL CONTRATTISTA** declara que tiene conocimiento de todas las condiciones que afectan a la provisión de los bienes, a ser realizada a favor de **LA MUNICIPALIDAD.** ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta 40 días.

6. FONDOS PARA LA PROVISIÓN

Los Fondos para la provisión de los bienes, objeto de este contrato, serán los provenientes de los Recursos Propios y Recursos de Royalties del Presupuesto Municipal Año 2013, objeto de gastos 590.----------

7. PLAZOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

La provisión de los servicios por parte de EL CONTRATISTA se realizará en hasta 40 días.--
---

8. FORMA DE PAGO

1. El pago será efectivizado por la Institución de la siguiente manera: Se dará un anticipo de 40% del monto total del contrato, y el saldo al culminar el servicio de reparación, debiendo entregar el proveedor la factura legal.

9. MULTAS POR ATRASOS.

Si EL CONTRATISTA no diera cumplimiento al plazo previsto para la provisión de los bienes de este contrato, LA MUNICIPALIDAD procederá al descuento del monto equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto total adjudicado por semana de atraso. En caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción de la MUNICIPALIDAD no se aplicará esta sanción.----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.-
---

El presente contrato, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes interesadas se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------
---

Lic. Julio Cesar Riveros
SECRETARIO GENERAL

Sr. Héctor E. Céspedes
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Alfredo Brinkmann
CONTRATISTA

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
EN EL AÑO DE SU CENTENARIO
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

TRACTOR CATERPILLAR 416E AÑO 2008 / RETROPALA					
Ítem	**DESCRIPCION DEL TRABAJO**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
73152101-013	Reparación de tren delantero (articulaciones, bujes y otros)	global	1	16.800.000	16.800.000
73152101-013	Rectificación de motor	global	1	29.600.000	29.600.000
					46.400.000

Firma:

Nombre: Alfredo Brinkmann

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:

El día.....19.....del mes.....11..... del año....13.....